

	Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Sevilla</i>			
Ayuntamiento de Alcalá del Río	5.ª	Ayuntamiento de Alcalá del Río	5.ª
Ayuntamiento de Cantillana	5.ª	Ayuntamiento de Cantillana	5.ª
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	5.ª	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	5.ª
Ayuntamiento de Constantina	5.ª	Ayuntamiento de Constantina	5.ª
Ayuntamiento de El Coronil	5.ª	Ayuntamiento de El Coronil	5.ª
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	5.ª	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	5.ª
Ayuntamiento de Paradas	5.ª	Ayuntamiento de Paradas	5.ª
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	5.ª	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	5.ª
<i>Provincia de Tarragona</i>			
Ayuntamiento de Cambrils	5.ª	Ayuntamiento de Cambrils	5.ª
Ayuntamiento de Tortosa	4.ª	Ayuntamiento de Tortosa	4.ª
<i>Provincia de Teruel</i>			
Diputación	5.ª	Diputación	5.ª
<i>Provincia de Valencia</i>			
Ayuntamiento de Carcagente	5.ª	Ayuntamiento de Carcagente	5.ª
Ayuntamiento de Carlet	5.ª	Ayuntamiento de Carlet	5.ª
Ayuntamiento de Mislata	5.ª	Ayuntamiento de Mislata	5.ª
Ayuntamiento de Sueca	4.ª	Ayuntamiento de Sueca	4.ª
Ayuntamiento de Valencia	2.ª	Ayuntamiento de Valencia	2.ª
<i>Provincia de Valladolid</i>			
Diputación	2.ª	Diputación	2.ª
Ayuntamiento de Valladolid	2.ª	Ayuntamiento de Valladolid	2.ª
<i>Provincia de Vizcaya</i>			
Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana	5.ª	Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana	5.ª
Ayuntamiento de Ondarroa	5.ª	Ayuntamiento de Ondarroa	5.ª
Ayuntamiento de Portugalete	4.ª	Ayuntamiento de Portugalete	4.ª
<i>Provincia de Logroño</i>			
Diputación	3.ª	Diputación	3.ª
<i>Provincia de Lugo</i>			
Ayuntamiento de Becerra	5.ª	Ayuntamiento de Becerra	5.ª
Ayuntamiento de Carballo	5.ª	Ayuntamiento de Carballo	5.ª
Ayuntamiento de Castroverde	5.ª	Ayuntamiento de Castroverde	5.ª
Ayuntamiento de Fonsagrada	5.ª	Ayuntamiento de Fonsagrada	5.ª
Ayuntamiento de Foz	5.ª	Ayuntamiento de Foz	5.ª
Ayuntamiento de Friol	5.ª	Ayuntamiento de Friol	5.ª
Ayuntamiento de Lugo	3.ª	Ayuntamiento de Lugo	3.ª
Ayuntamiento de Palas del Rey	5.ª	Ayuntamiento de Palas del Rey	5.ª
Ayuntamiento de Pantón	5.ª	Ayuntamiento de Pantón	5.ª
Ayuntamiento de Saviñao	5.ª	Ayuntamiento de Saviñao	5.ª
Ayuntamiento de Sober	5.ª	Ayuntamiento de Sober	5.ª
Ayuntamiento de Taboada	5.ª	Ayuntamiento de Taboada	5.ª
<i>Provincia de Madrid</i>			
Ayuntamiento de Ciempozuelos	5.ª	Ayuntamiento de Ciempozuelos	5.ª
Ayuntamiento de Leganés	5.ª	Ayuntamiento de Leganés	5.ª
<i>Provincia de Málaga</i>			
Ayuntamiento de Antequera	4.ª	Ayuntamiento de Antequera	4.ª
Ayuntamiento de Cartama	5.ª	Ayuntamiento de Cartama	5.ª
Ayuntamiento de Torrox	5.ª	Ayuntamiento de Torrox	5.ª
<i>Provincia de Murcia</i>			
Ayuntamiento de Calasparra	5.ª	Ayuntamiento de Calasparra	5.ª
Ayuntamiento de Fuente Álamo	5.ª	Ayuntamiento de Fuente Álamo	5.ª
Ayuntamiento de Moratalla	5.ª	Ayuntamiento de Moratalla	5.ª
<i>Provincia de Orense</i>			
Ayuntamiento de Boborás	5.ª	Ayuntamiento de Boborás	5.ª
Ayuntamiento de Carballino	5.ª	Ayuntamiento de Carballino	5.ª
Ayuntamiento de Viana del Bollo	5.ª	Ayuntamiento de Viana del Bollo	5.ª
<i>Provincia de Oviedo</i>			
Ayuntamiento de Allande	5.ª	Ayuntamiento de Allande	5.ª
Ayuntamiento de Alier	4.ª	Ayuntamiento de Alier	4.ª
Ayuntamiento de Cangas de Onís	5.ª	Ayuntamiento de Cangas de Onís	5.ª
Ayuntamiento de Cudillero	5.ª	Ayuntamiento de Cudillero	5.ª
Ayuntamiento de Navia	5.ª	Ayuntamiento de Navia	5.ª
Ayuntamiento de Oviedo	2.ª	Ayuntamiento de Oviedo	2.ª
<i>Provincia de Las Palmas</i>			
Ayuntamiento de Arucas	4.ª	Ayuntamiento de Arucas	4.ª
Ayuntamiento de Ingenio	5.ª	Ayuntamiento de Ingenio	5.ª
Ayuntamiento de Telde	4.ª	Ayuntamiento de Telde	4.ª
<i>Provincia de Pontevedra</i>			
Ayuntamiento de Bueu	5.ª	Ayuntamiento de Bueu	5.ª
Ayuntamiento de Caldas de Reyes	5.ª	Ayuntamiento de Caldas de Reyes	5.ª
Ayuntamiento de La Cañiza	5.ª	Ayuntamiento de La Cañiza	5.ª
Ayuntamiento de Forcarey	5.ª	Ayuntamiento de Forcarey	5.ª
Ayuntamiento de Gondomar	5.ª	Ayuntamiento de Gondomar	5.ª
Ayuntamiento de La Guardia	5.ª	Ayuntamiento de La Guardia	5.ª
Ayuntamiento de Lalín	5.ª	Ayuntamiento de Lalín	5.ª
Ayuntamiento de Moaña	5.ª	Ayuntamiento de Moaña	5.ª
Ayuntamiento de Nigrán	5.ª	Ayuntamiento de Nigrán	5.ª
Ayuntamiento de Puenteareas	5.ª	Ayuntamiento de Puenteareas	5.ª
Ayuntamiento de Salvatierra de Miño	5.ª	Ayuntamiento de Salvatierra de Miño	5.ª
Ayuntamiento de Tomiño	5.ª	Ayuntamiento de Tomiño	5.ª
Ayuntamiento de Villa de Cruces	5.ª	Ayuntamiento de Villa de Cruces	5.ª
<i>Provincia de Salamanca</i>			
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5.ª	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5.ª
Ayuntamiento de Guisa de Isora	5.ª	Ayuntamiento de Guisa de Isora	5.ª
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	5.ª	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	5.ª
Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	5.ª	Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	5.ª
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	2.ª	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	2.ª
<i>Provincia de Segovia</i>			
Ayuntamiento de Cuéllar	5.ª	Ayuntamiento de Cuéllar	5.ª
Ayuntamiento de Segovia	4.ª	Ayuntamiento de Segovia	4.ª

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1971 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para provisión de la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, convocadas por Orden de 7 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, de 25 de junio de 1931,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican:

«Estadística actuarial».
«Derecho mercantil».
«Política económica».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.